



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00003-00
Trabajadora: **María Isabel Romero Rodríguez**
Empleador: **Elías Baracaldo Piñeros**
Proceso: **Pago Por consignación**

Ingresa al Despacho escrito presentado por Angélica Baracaldo Aldana en su condición de heredera del señor Elías Baracaldo Piñeros, en el que informa que efectuó una consignación de título judicial a favor de María Isabel Romero Rodríguez, por concepto de liquidación de salarios y prestaciones sociales. De la revisión del sistema de títulos que maneja este Juzgado en el Banco Agrario, se constató que efectivamente se encuentra constituido el depósito judicial No 431470000001344 a nombre de la señora María Isabel Romero Rodríguez por valor de \$3.236.000.

Ahora bien, según se indica en la solicitud, la consignación efectuada obedece al pago de salarios y prestaciones sociales; por tanto, se hace necesario ordenar que la pretensión sometida a estudio sea remitida al Juzgado competente, esto es el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, pues en dicha cabecera no existe juzgado laboral; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 numeral 2º del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 12 del CPTSS, para que dicha dependencia judicial sea la que resuelva sobre la entrega del depósito judicial, siendo necesario ordenar la conversión del depósito mencionado.

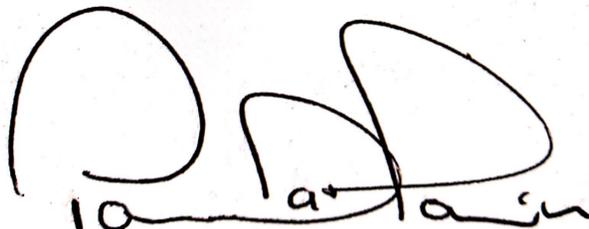
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **REMÍTANSE** las presentes diligencias al Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, conforme las razones expuestas en la parte motiva. Déjense las respectivas constancias y anotaciones de rigor.

SEGUNDO: Por secretaría EFECTÚESE conversión del depósito judicial No 431470000001344 de la cuenta de este juzgado a la cuenta del Juzgado Civil del Circuito de Chocontá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **27 de enero de 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **002**



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA